

INSTRUCCIÓN PÚBLICA*

Domingo F. Sarmiento**

El lento progreso de las sociedades humanas ha creado en estos últimos tiempos una institución desconocida a los siglos pasados. La instrucción pública, que tiene por objeto preparar las nuevas generaciones¹ en masa para el uso de la inteligencia individual, por el conocimiento aunque rudimentar de las ciencias i hechos necesarios para formar la razón, es una institución puramente moderna, nacida de las disensiones del cristianismo i convertida en derecho por el espíritu democrático de la asociación actual. Hasta ahora dos siglos había educación para las clases gobernantes, para el sacerdocio, para la aristocracia. Pero el pueblo, la plebe, no formaba, propiamente hablando, parte activa de las naciones. Tan absurdo habría parecido entonces sostener que los hombres deben todos ser igualmente educados, como lo habría parecido, dos mil años antes negar el derecho de hacer esclavos a los vencidos, derecho sobre cuya práctica estribaba la existencia de las sociedades libres.

No es mi ánimo aquí hacer la historia de la serie de acontecimientos i de conquistas que han traído a los pueblos cristianos al punto al que han llegado hoy. Será esto quizá el asunto de un trabajo especial. Por ahora bástenos el hecho de que cada progreso en las instituciones ha tendido a este objeto primordial, i que la libertad adquirida en algunos países, el despotismo mismo en otros para hacerse perdonar su irregularidad, han contribuido poderosamente a preparar las naciones en masa, para el uso de los derechos que hoy no pertenecen ya a tal o cual clase de la sociedad, sino simplemente a la condición de hombre. Hai más todavía: los derechos políticos, esto es, la acción individual aplicada al gobierno de la sociedad, se ha anticipado a la preparación intelectual que el uso de tal derecho supone. Nada habría parecido más conforme a la razón que preguntar al que va a expresar su voluntad en la dirección de los negocios públicos, si esa voluntad estaba suficientemente preparada i dirigida por una inteligencia cultivada i por la adquisición de todos los hechos que autorizan a juzgar sobre el bien o el mal público que puede producir la línea de conducta que haya de adoptarse. Pero los acontecimientos históricos se han anticipado, se puede decir; i lei no se atreve ya a poner por condición del uso del derecho que pertenece al hombre, por nada más que ser un ser racional y libre, la capacidad en que se halla de

ejercerlo prudentemente.

Hasta no hace un año, podría decirse que existían entre los pueblos civilizados dos derechos civiles distintos: uno que se refería a la propiedad, otro a la persona; aquella como garante de la inteligencia de la otra. Esta diferencia sin embargo va a desaparecer con la última revolución de Europa², que dará por resultado final en la práctica, como ha dado ya en principio, el derecho de todos los hombres a ser reputados suficientemente inteligentes para la gestión de los negocios públicos por el ejercicio del derecho electoral, cometido a todos los varones adultos de una sociedad, sin distinción de clase, condición ni educación. I esta igualdad de derechos acordada a todos los hombres, aun en los países que se rijan por sistemas tutelares, es en las repúblicas un hecho que sirve de base a la organización social, cualesquiera que sean las modificaciones que sufra accidentalmente por los antecedentes nacionales u otras causas.

De este principio imprescindible hoy nace la obligación de todo gobierno a proveer la educación a las generaciones venideras, ya que no se puede compeler a todos los individuos de la presente a recibir la preparación intelectual que supone el ejercicio de los derechos que le están atribuidos. La condición social de los hombres depende muchas veces de circunstancias ajenas a la voluntad. Un padre pobre no puede ser responsable de la educación de sus hijos; pero la sociedad en masa tiene interés vital en asegurarse de que todos los individuos que han de venir con el tiempo a formar la nación, hayan por la educación recibida en su infancia, preparádoles suficientemente para desempeñar las funciones sociales a que serán llamados. El poder, la riqueza i la fuerza de una nación dependen de la capacidad industrial, moral e intelectual de los individuos que la componen; i la educación pública no debe tener otro fin que el de aumentar estas fuerzas de producción, de acción i de dirección, aumentando cada vez más el número de individuos que las posean. La dignidad del estado, la gloria de una nación no pueden ya cifrarse, pues, sino en la dignidad de condición de sus súbditos; i esta dignidad no puede obtenerse sino elevando el carácter moral, desarrollando la inteligencia i disponiéndolas a la acción coordinada i legítima de todas las facultades del hombre.

Hai además objetos de previsión que tener en vista al ocuparse de la educación pública i es que las masas están menos dispuestas al respeto de las vidas i de las propiedades a medida que su razón i sus sentimientos morales están menos cultivados. Por egoísmo pues de los que gozan hoy de mayores ventajas en la asociación, debe tratarse cuanto antes de embotar aquel instinto de des-

*Introducción del libro "De la Educación Popular" . Inprenta de Julio Belin i Compañía, Santiago de Chile, 1849.

**Miembro de la Universidad de Chile. Miembro del Instituto Histórico de Francia, de la Sociedad de Profesores de Enseñanza Primaria de Madrid. Primer Director de la Escuela Normal de Santiago.

¹N.B.: Se há mantenido la grafía de época, propuesta por Andrés Bello y Sarmiento.

²N.B.: Referencia a la revolución de 1848 en Francia.

trucción que duerme ahora i que han de despertar la vida política misma, i la influencia de las ideas que se irradian sobre todos los pueblos cristianos.

Si todas estas consideraciones que no hago mas que apuntar, no fuesen suficientes a formar convencimientos profundos, téngase presente ademas, que los Estados Sud Americanos pertenecen a una raza que figura en la última línea entre los pueblos civilizados. La España i sus descendientes se presentan hoi en el teatro del mundo moderno destituidos de todas las dotes que la vida de nuestra época requiere. Carecen de medios de acción, por su falta radical de aquellos conocimientos en las ciencias naturales o físicas, que en los demas países de Europa han creado una poderosa industria que da ocupación a todos los individuos de la sociedad. La producción, hija del trabajo, no puede hacerse hoi en una escala provechosa sino por la introducción de los medios mecánicos que ha conquistado la industria em los outros países; i si la educación no prepara a las venideras jeneraciones para esta necesaria adaptación de los medios de trabajo, el resultado será la pobreza i oscuridad nacional en medio del desenvolvimiento de las otras naciones que marchan com el auxilio combinado de tradiciones de ciencia e industria de largo tiempo echadas i el desenvolvimiento actual obrado por la instrucción pública que les promete progresos i desarrollo de fuerzas productivas mayores. Otro riesgo nacional i no menos eminente es el que resulta de la inmigración de la industria estraña que puede i debe fatalmente aclimatarse entre nosotros. La industria emigra de unas naciones a otras com los individuos que se espatrian buscando en suelo estraño mayores ventajas. Un crecido número de emigrantes de otras naciones que no sean la española, la única que nos es análoga em atraso intelectual e incapacidad industrial, traerá por consecuencia forzosa la sustitución de una sociedad por otra, haciendo lentamente descender a las últimas condiciones de la sociedad, a los que no se hallen preparados por la educación de su capacidad intelectual e industrial, la impulsión del progreso i la transformación que experimentará la sociedad; de donde es facil vaticinar a millares de padres de familia que hoi disfrutan de una posición social aventajada, la posibilidad de que con la acción de los nuevos hombres i com su mayor capacidad de adquirir, sus hijos en no mui larga serie de años desciendan a las últimas clases de la sociedad.

No debe arredrarnos la dificultad de llegar a obtener por resultado una mejora em la condición de nuestras masas, tan rápida que la jeneración presente alcance a cosechar sus ventajas. No datan tan de antiguo las leyes i los esfuerzos que en la mejora de la instrucción pública se han hecho em otras partes. En Francia estaba casi en el estado en que nosotros nos hallamos la educación pupular antes de la revolución de 1830, que inspiró la lei de 1833: quince años pues tiene solo de existencia la acción ordenada del estado i de las fuerzas nacionales para desenvolver jeneralmente la intelijencia popular. La lejislación de Nueva York data de 1812 solamente, solo mucho tiempo despues se instituyó la superintendencia de escuelas que ha dado animación i vida al sistema: los demas estados

americanos han adoptado despues i hasta 1845 han estado organizando sus sistemas de educación pública aunque era bien antigua la práctica de dar escuela a todos los niños. En Massachusetts data la educación popular desde 1637, época de la fundación de las colonias; pero solo em 1838 se dictó la lei actual de instrucción pública; i em 1839 se creó el Board de Educación que la inspecciona; pudiendo decirse que el brillo que arroja aquella institución i los asombrosos progresos hechos em los últimos nueve años se deben casi em su totalidad a la acción de un solo individuo³ dotado de capacidad, voluntad e influencia suficientes para obrar tamaño bien, ilustrando la opinión del público y del gobierno, alentando a los apocados, concentrando e impulsianando la acción de los animosos amigos del progreso, señalado los obstáculos i guiando por el buen sendero que sus largos estudios, sus viajes y su diaria consagración le indican.

La mayor dificultad que a la difusión de la instrucción se opone entre nosotros nace de que no se quiere bien lo mismo que se desea; de que no hai convicciones profundas i de que no se han sondeado bastante la llaga ni apreciado suficientemente la estención del mal. Cuando aquella convicción nazca de este estudio, la aplicación del remedio parecerá a todos cosa facil i hacedera, puesto que nada vamos a inventar, nada a crear que no haya sido ya puesto em práctica em diversos países i dado resultados completos, habiendo todo el mecanismo de procedimientos convertido em leyes i reglamentos vigentes, de una aplicación practicable bajo todas las condiciones de localidad i según cada grado de civilización i sistema de gobierno de las naciones que los han ensayado.

³N.B.: Referencia al pedagogo norteamericano Horace Mann.